

en el art. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a notificar la presente citación que dimana del expediente de protección n.º 140/97 mediante su publicación el Boletín Oficial de la Ciudad.

Significandole a la misma que dispone de un plazo de 10 días para que comparezca en este Area del Menor y la Familia, sito en la calle San Quintín, n.º 2 desde la publicación de la presente notificación, de acuerdo con el art. 40 y 76 de la referida ley.

Melilla, a 28 de marzo de 2000.

La Jefa del Area. M.ª Dolores Román Aledo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
ANUNCIO

1009.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes correspondientes al año 1999 con los núms. 2.917, 3.090, 3.291, 3.340, 3.435, 3.457, 3.469, 3.471, 3.473, 3.513, 3.519, 3.662, 3.663, 3.668, 3.686, 13, 53, 54, 78, 84, y las correspondientes al año 2000 con los núms. 106, 192, 216, 250, 258, 267, 281, 295, 303, 327, 359, 384, 468, 481, 482, 561 y 566, que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

Melilla, 14 de Marzo de 2000.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

1010.- El Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad, por Orden número 919 de 23 de marzo de 2000, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Habiéndose observado errores de transcripción en la Orden número 532 de 23 de febrero de

2000, publicada en B.O.ME. número 3.670 de 9 de marzo de 2000, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vengo en Ordenar las siguientes rectificaciones en la misma:

- Donde dice "Orden número 532 de 23 de febrero de 2000", debe aparecer "Orden número 532 de 21 de febrero de 2000".

- En el apartado A), suprimir el punto donde dice "1.- El Servicio de Ayuda a Domicilio".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 27 de Marzo de 2000.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

1011.- El Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad por Orden número 3090, ha dispuesto:

"Examinado el escrito presentado por doña María del Carmen López Triana, con DNI 45.275.777-R por el que se solicita la Subvención Vivienda, de conformidad con el Informe Social emitido por este servicio y en virtud de las competencias que me han sido atribuidas por el Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma, Vengo en Disponer se Deniegue dicha prestación por Poseer Bienes o Propiedad".

(Nota: 2 coches a su nombre).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este organismo administrativo o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME.) núm. 12 extraordinario de 29 de Mayo de 1996